

matica en la Academia Latina Maritense, y deley  
 mite el uso de preceptos de Gramatica conforme a la ley  
 treynta y quatro libro primero titulo setimo de la nue  
 va recopilacion, y libro ambos xv. Despachos por este  
 Ayuntamiento. Los obediencion con el respeto de vido y de  
 monia acortumbada y Decretacion segun se cumplian  
 y se cumplieron segun y como en ellos se contiene y en virtud  
 de fando de la Real Provision en el libro Capitulo  
 se le debe al Requiriente el titulo de Excmo.  
 exmto. y que para la Dotacion de trescientos Ducados  
 mebasados los veinte de los propios de producto de el Rey  
 pose que en villa tuvierido los diez y seis de laño de  
 preceptos y los quatro en. Mensuales quedan los cru  
 ciarios regulando esta tres no duracion. En la cantidad  
 de diez yochenta Ducados, se ymponga para los diez  
 to y beynte mercantes el Arbitrio de Carga sobre las tres  
 Reguias de que se utilizan los Mandadores de ellas  
 llamadas el Campo, Beza, y Camino Canaca en la villa  
 cant. que paguen dho. Mandadores, vno que la A  
 prenden sin que por esto se alteren la Comumbres pri  
 vilegios exabiertos en el modo y quando ante el Rey  
 los Arrendados y la comumbre que se tiene de dar tal  
 sus premios y limonias adho. mandadores; y que en  
 caso que no baste el Arriendo de dhas tres Reguias  
 se paxere que lo que faltare se ramente se paxere el car  
 gane sobre las pieas de la Real que se matan en el  
 Matadero de villa cuyas pieas que son Caverna  
 Anadua, y en que y Monzongos que se benden Sepa  
 radas abaso que no se le pueda cargar un marabe  
 si chano, o quanto segun lo que faltare para dha  
 falta y complet. de dho. trescientos Ducados, so  
 bre lo qual se haga presente ad M. y señores de dho  
 Real Consejo para que se signen e determinar lo que  
 sea de su Real agrado, y asi mismo Decretacion de des  
 pachen y fisen los edictos para el concurso de los

